



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **1210** /2017

RECOLETA, **26 ABR. 2017**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	PAOLA GONZALEZ PAREDES		ALMIRANTE GOMEZ CARREÑO		
	JUANA VILCHE				
	ROSA GONZALEZ AHUMADA				
	MARIA ESPINA MONTERO				
	ANA PEZOA VEAS				
	ELSA CANELLAS MENDEZ				
	LILIANA RAMIREZ PEÑA				
	JUANA MILLAHUAL PAILLALEF				
	ZUNILDA NILO BRAVO				
	OLGA SALINAS CACERES				
	PAMELA RUBIO SALINAS				

1186274





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

42994715	JAVIER REYES GOMEZ	6.057.659-9	VICTOR CUCCUINNI 351	03383-0013	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30450207	JUAN SAAVEDRA LOPEZ	2.926.857-6	SARGENTO CANDELARIA PEREZ 3786	06010-0012	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30432555	MARIA HERNANDEZ BELLO	10.483.331-4	COMANDANTE VELIZ 2130	02976-0043	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



ORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi

